

COMISIÓN PERMANENTE Miércoles 26 de marzo de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a verificar el Quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: (Pasa lista de asistencia e informa a la Presidenta).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Con la asistencia de ocho Diputados y la inasistencia justificada de la Diputada Lizeth Sánchez hay Quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente a las once horas con once minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: 1. Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el dieciocho de marzo del año en curso. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los ocursos y anexos que presentan los Ciudadanos Jesús Antonio Sevilla Juárez, Carlos Ordeñana González y José Benito Juárez, por los que solicitan se les conceda la calidad de poblanos. 4.- Lectura de los ocursos y anexos del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, por el que solicita varias gestiones para un grupo de estudiantes de Tetela de Ocampo y audiencia con los tres Poderes del Estado, entre otros. 5.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Oscar Alberto Medellín Cabrera, por el que solicita audiencia con los tres Poderes Federales y Estatales para presentar el Proyecto Educativo de Salud, entre otros. 6.- Lectura de los ocursos de los Ciudadanos Lilia Ramírez Viuda de Lima y Martín Lazcano Flores, por los que refieren diversas irregularidades del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla, entre otros. 7.- Lectura del ocurso de los Ciudadanos Daniel Padilla García y otros firmantes, integrantes de la Coalición de Colonias de Atlixco y la Región, A.C., por el que solicitan se exhorte al Presidente Municipal de Atlixco, Puebla, a separar de su cargo al Director General del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de dicho Municipio. 8.- Lectura del oficio sin número del Presidente Auxiliar Municipal de San Esteban Necoxcalco, del Municipio de San Antonio Cañada, Puebla, por el que informa que el Expresidente Municipal del lugar no le entregó las participaciones de los meses de noviembre del año dos mil trece y enero del dos mil catorce. 9.- Lectura de los oficios por los que se informa que quedaron instalados para funcionar durante el ejercicio constitucional los Ayuntamientos de Tehuacán, Tlacotepec de "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"

1



COMISIÓN PERMANENTE Miércoles 26 de marzo de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Benito Juárez y Tochimilco, Puebla. 10.- Lectura del oficio sin número y anexos de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coronango, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, designaron a la Ciudadana Yolanda Rojas Robles como encargada de despacho en la Junta Auxiliar de San Francisco Ocotlán de dicho Municipio. 11.-Lectura del oficio 234-19/14 I D.P. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual hacen un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Federal a fin de que de considerarlo viable promueva, ante el Congreso de la Unión, la reforma a la Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para posponer la entrada en vigor del cambio de Régimen de los Pequeños Contribuyentes e Intermedios, al Régimen de Incorporación Fiscal, a fin de darles oportunidad de allegarse de los conocimientos técnicos y medios electrónicos e informáticos necesarios para evitar que se genere un detrimento en la economía de los chihuahuenses. 12.- Lectura oficio SGD/046/2014 que presenta el Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla y de la Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura oficio SGD/046/2014 que presenta el Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo del artículo Tercero Transitorio del similar por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de marzo de 2014. 14.-Asuntos Generales. En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el dieciocho de marzo del año dos mil catorce.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR

LEÓN CASTAÑEDA: QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL. COMISIÓN PERMANENTE. ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL MARTES DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, SECRETARIO SU SERVIDOR VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA. EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE CON LA ASISTENCIA DE NUEVE, HUBO QUÓRUM Y SE INICIO LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS. EN EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEVÓ ACABO LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ACTUARÁ DURANTE EL PERIODO DE RECESO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL



COMISIÓN PERMANENTE Miércoles 26 de marzo de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

RESPECTO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INVITÓ A LOS PRESENTES A PONERSE DE PÍE, DECLARANDO "LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DECLARA ABIERTO SU PERIODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO AL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL"; DESAHOGANDO EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, DIPUTADA PRESIDENTA. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA, DIPUTADO SECRETARIO.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión del acta que la Secretaria acaba de leer. Algún Diputado desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Acta aprobada. En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Comisión Permanente, con los que da cuenta en la Sesión del día miércoles veintiséis de marzo de dos mil catorce. Oficio Número 027/2014 P.O. de las Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que informan que esa Legislatura se adhiere al Acuerdo aprobado por esta Soberanía, que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar la creación de una partida extraordinaria para continuar con el pago a los trabajadores ex braceros. Recibo y enterado. Oficio Número 034/2014/P.O. de la Presidenta y Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, informando que esa Legislatura se adhiere al Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo, que exhorta al Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2014, se etiqueten subsidios a los fondos de aseguramiento en partidas presupuestales específicas, de acuerdo a los índices de aumento de combustible. Recibo y enterado. Circular Número



COMISIÓN PERMANENTE Miércoles 26 de marzo de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

HCE/OM/059/2014 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Tabasco, comunicando la Elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva por el mes de marzo del presente año. Recibo y enterado. Ocursos de los Presidentes Municipales de Tepeaca, Santa Inés Ahuatempan y Juan N. Méndez, por los que remiten copia de su Tercer Informe de Gobierno. Enterado y se remiten a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. A esta Presidencia ha llegado el siguiente Ocurso. Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracción III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los asuntos de los puntos número tres al once del orden del día, y sean turnados a las comisiones generales de estudio correspondientes. Signan todos los Diputados integrantes de la Comisión Permanente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la Comisión Permanente la propuesta para dispensar la lectura de los puntos tres al once del orden del día. Quiénes estén por la afirmativa. Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Puntos tres y diez a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Puntos cuatro y cinco a la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Punto seis al Comité de Gestoría y Quejas. Puntos siete, ocho y nueve a la Comisión de Asuntos Municipales. Punto once a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución procedente. En el Punto número Doce del Orden del Día, se dará lectura al Oficio que presenta el Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla y de la Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla.



COMISIÓN PERMANENTE Miércoles 26 de marzo de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR

LEÓN CASTAÑEDA: Ciudadanos Secretarios de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes. Por acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 y 34 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 11 fracciones II y III y 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, me permito remitir a esa Soberanía, para su discusión y aprobación en su caso, dos tantos de las siguientes Iniciativas: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla y de la Ley de Seguridad Privada en el Estado Libre y Soberano de Puebla; y Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo Tercero Transitorio del similar por el que se reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla, publicado el 12 de marzo del 2014. Hago propicia la ocasión, para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección ". Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de marzo de 2014. El Secretario General de Gobierno. Luis Maldonado Venegas.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Oficio e Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente. En el Punto número Trece del Orden del Día, se dio lectura al Oficio que presenta el Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo Tercero Transitorio, del similar por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 12 de marzo del 2014. Con fundamento en el Artículo 123 fracción I y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Oficio e Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Educación, para su estudio y resolución procedente. El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. A esta Presidencia le fueron turnadas las Iniciativas de Decreto, que presenta



COMISIÓN PERMANENTE Miércoles 26 de marzo de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo del Partido Pacto Social de Integración del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal y se adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite correspondiente. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Buenos días Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados de la Comisión Permanente. Ciudadanos. Medios de comunicación. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Diputado Local de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146, 147 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como del artículo 120 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía y Considerando: Que el derecho al trabajo, es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 5 de nuestra Constitución, claramente establece que a ninguna persona, se le podrá impedir, se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Que la Constitución Política, además de proteger el derecho al trabajo, también regula la manera en que éste ha de desempeñarse; así como establecer los lineamientos esenciales para un buen desempeño de la actividad laboral. Que nuestra Constitución regula y protege el derecho de asociación, siempre y cuando los fines también sean lícitos y no vayan en contra de las leyes mexicanas. Que en Sesión Pública, de fecha 14 de marzo del año 2014, se aprobó por votación de mayoría de los Diputados presentes, el Decreto por virtud del cual se suprime el Hospital del Niño Poblano, para incorporarse a los Servicios de Salud del Estado. Consecuencia de ello, los trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores del Hospital del Niño Poblano, han manifestado su opinión, ante la incertidumbre que quarda su situación laboral. Del mismo modo, han mostrado preocupación, respecto al inicio de la liquidación del personal que ahí labora y temen acerca de su situación jurídica en materia laboral. Los Diputados, somos los Representantes de la sociedad y además de legislar para la protección de sus derechos y de sus intereses. Debemos actuar, para mantener el fin del



COMISIÓN PERMANENTE Miércoles 26 de marzo de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

derecho administrativo, el bienestar social. En el asunto que nos ocupa y con la obligación que como Representantes Sociales tenemos para vigilar que los derechos de los trabajadores, contemplados en la Constitución Federal, solicito a esta Comisión Permanente, se instruya a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para que en el ámbito de su competencia, revisen el contrato colectivo que regula la relación laboral entre el Sindicato Único de Trabajadores del Hospital del Niño Poblano y el Hospital del Niño Poblano y se determine la situación en la que laboran y se estudia el Decreto por el que se suprimió el Hospital del Niño Poblano y se incorpora a los Servicios de Salud del Estado de Puebla. Una vez revisado y analizado lo anterior expuesto, se determine la situación legal que en materia laboral, guardan los trabajadores del referido Sindicato y se le dé un total seguimiento, para que se cumpla con los lineamientos constitucionales; así como con los preceptos legales correspondientes, vigilando en todo momento por el bienestar de los Trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital del Niño Poblano. Por todo lo anterior expuesto y fundado respetuosamente en los términos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, vengo a presentar el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se instruya a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para que en el ámbito de su competencia, revise el contrato colectivo que regula la relación laboral entre el Sindicato Único de Trabajadores y el Hospital del Niño Poblano; y el Decreto por el que se suprimió el Hospital del Niño Poblano y se incorpora a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con la finalidad de que se determine la situación legal que en materia laboral, guardan los trabajadores del referido Sindicato y se dé seguimiento para que se cumpla con los lineamientos constitucionales; así como con los preceptos legales correspondientes, vigilando en todo momento por el bienestar de los trabajadores del Sindicato y la protección de sus derechos. Segundo.- Se solicita sean turnados a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social de este Congreso del Estado, todos y cada uno de los documentos correspondientes a este asunto. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce. Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para su estudio y resolución



COMISIÓN PERMANENTE Miércoles 26 de marzo de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

procedente. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Honorable Ouincuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Puebla. Presente. Los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, con el debido respeto comparecemos para exponer. Que con fundamento en el artículo 3 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 8 fracciones II, III y V y 173 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, formal solicitud de investigación y probable inhabilitación del Ciudadano Víctor Joaquín Cánovas Moreno, quien fungiera como Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, toda vez que ha infringido dispositivo constitucional y preceptos normativos, dejando de observar los principios rectores de la actividad electoral, consistentes en la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. Como es del conocimiento de todos, el ahora Exconsejero del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, Licenciado Víctor Joaquín Cánovas Moreno, el día miércoles 19 de marzo pasado, participó en un evento de apoyo y de conformación de la estructura de operación y estrategia política, del aspirante a Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, Gustavo Enrique Madero Muñoz. Debido a esto y como consecuencia de haberse hecho pública dicha actividad, el día de ayer el ahora Exconsejero, presentó su solicitud de renuncia a dicho cargo, sin dar explicación alguna. Esta flagrante violación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 3º párrafo décimo segundo que a la letra ordena "durante el tiempo de su nombramiento, los Consejeros Electorales y el Consejero Presidente del Consejo General, no, no deberán en ningún caso, aceptar o desempeñar cargo, empleo o comisión de la Federación, del Estado, de los Municipios, o de los Partidos Políticos". No puede, ni debe pasar desapercibida la renuncia de Víctor Joaquín Cánovas Moreno. No termina con este problema, ya que al no avanzar en la investigación, se estaría protegiendo a la ilegalidad de actuar y por ende hacer impune, dicha conducta, ya que él, en su calidad de servidor público electoral, debe ser sancionado de conformidad a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos y posteriormente, una vez investigados y probados los hechos inhabilitados, en función de la gravedad de la falta. Es por las razones que se han puesto, que se solicita a esta Comisión Permanente, se inicie la investigación conducente y el consecuente procedimiento de determinación de responsabilidades de servidores públicos, en contra del Ciudadano Víctor Joaquín Cánovas Moreno, por la infracción al artículo 3º de nuestra Constitución. Atentamente.



COMISIÓN PERMANENTE Miércoles 26 de marzo de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

"Democracia y Justicia Social". Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de marzo de 2014. Diputado Sergio Salomón Céspedes.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la petición a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente para el jueves 27 de marzo del año en curso, a las doce horas. Muchas gracias.

[&]quot;2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"